



Asamblea General

Distr. general
23 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 133 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito ..	4
Subprograma 2. Lucha contra la corrupción	6
Subprograma 3. Prevención del terrorismo	8
Subprograma 4. Justicia	9
Subprograma 5. Salud y medios de subsistencia (las drogas y el VIH)	11
Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias	13
Subprograma 7. Apoyo normativo	14
Mandatos legislativos	15

* A/65/50.



Orientación general

13.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) colabora con los Estados Miembros para mejorar sus respuestas ante los problemas interrelacionados del consumo y el tráfico de drogas, la delincuencia mundial y el terrorismo al prestar ayuda para crear y fortalecer sistemas legislativos, jurídicos y de salud que protejan a las personas más vulnerables de nuestra sociedad. El estado de derecho, la seguridad y la justicia están estrechamente unidos al desarrollo, y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable promueve el desarrollo socioeconómico y humano a largo plazo. Las actividades delictivas mundiales están transformando el sistema internacional al representar una amenaza estratégica cada vez mayor para los gobiernos, la sociedad civil y la economía. Las redes mundiales de tráfico ilícito repercuten también enormemente en la democracia y el desarrollo, en los negocios y en las finanzas, y en la seguridad humana.

13.2 La base para contrarrestar esas actividades es el estado de derecho, que incorpora una legislación integral, un planteamiento de justicia penal y una cooperación internacional eficaz acorde con los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo.

13.3 Las orientaciones de política de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito están basadas en: a) las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, b) la Declaración del Milenio, c) las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, en la que se establece el programa de prevención del delito y justicia penal, y las resoluciones 45/179 y 46/185 C sobre el programa de fiscalización de drogas, d) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la lucha contra el problema mundial de las drogas, e) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo) y la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 60/177 de la Asamblea General, anexo), f) las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), g) las resoluciones del Consejo Económico y Social 2007/12 y 2007/19, y h) la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas aprobados en la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes celebrada en marzo de 2009.

13.4 La labor de la Oficina se deriva lógicamente de esos mandatos y se refleja en su misión, que es “contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo” (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5).

13.5 En la ejecución de su estrategia para el período 2008-2011 (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5) durante el bienio 2008-2009, la Oficina ha respondido a la creciente demanda de sus servicios al establecer un módulo sólidamente integrado de planificación y aplicación de programas. En concreto, al aprovechar la capacidad normativa y técnica de su personal, la Oficina ha reestructurado su labor para garantizar que haya continuidad entre los aspectos normativos y los de asistencia técnica y operacional. Este nuevo enfoque se centra en sacar el máximo provecho a los escasos recursos técnicos de la Oficina para ofrecer un mayor volumen y una mejor calidad de servicios sobre el terreno. En particular, este enfoque fortalece el compromiso con un amplio abanico de partes interesadas en los Estados Miembros, como, por ejemplo, los sectores académico, técnico y político, y la sociedad civil. Además, cabe señalar que la reestructuración mencionada es dinámica y constante, y, como tal, todo desequilibrio en los recursos refleja una fase evolutiva en el desarrollo de la Oficina.

13.6 En resumen, los objetivos de este nuevo enfoque son: a) plena implicación de los países asociados mediante el ajuste a las políticas y las prioridades regionales y nacionales; b) formulación de un marco integrado que reúna los aspectos normativos y operativos de la labor de la Oficina brindando conocimientos y experiencia a nivel mundial, regional y nacional; c) cambio del enfoque basado en los proyectos a un enfoque basado en los programas; d) aumento de la eficacia en la cooperación y la planificación con otros organismos de las Naciones Unidas y otros donantes multilaterales.

13.7 Por consiguiente, con el fin de mejorar la eficacia, la rendición de cuentas y el control de la Oficina, la estructura del programa para el bienio 2012-2013 se ha reorganizado en seis subprogramas temáticos y un subprograma que brinda apoyo a los órganos normativos.

13.8 Cada subprograma corresponde al organigrama actual de tres divisiones, gracias al cual pueden aprovecharse la complementariedad y la sinergia entre divisiones y operaciones sobre el terreno, ya que los expertos temáticos de la Oficina se encargarán tanto de los trabajos normativos como de los operativos.

13.9 A fin de alcanzar sus objetivos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hará todo lo posible para integrar una perspectiva de género. Además, la Oficina está actualizando sus documentos de planificación de la asistencia técnica para garantizar que se recopilen datos desglosados por género.

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito

Objetivo de la Organización: Promover iniciativas eficaces contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes en los planos normativo y operacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Ratificación por parte de los Estados Miembros de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y promulgación de legislación interna en consonancia con los instrumentos mencionados</p>	<p>a) i) Mayor número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con asistencia de la UNODC</p> <p>ii) Mayor número de Estados Miembros que ratifican el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, con asistencia de la UNODC</p> <p>iii) Mayor número de Estados partes que ratifican el Protocolo de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de migrantes, con asistencia de la UNODC</p> <p>iv) Mayor número de Estados partes que ratifican el Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, con asistencia de la UNODC</p> <p>v) Mayor número de Estados Miembros que promulgan legislación interna para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas y el delito, con asistencia de la UNODC</p>
<p>b) Estados Miembros equipados para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales, la trata de personas, el tráfico de migrantes, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, y los delitos emergentes</p>	<p>b) i) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y desarrollan y ejecutan estrategias y políticas para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional</p>

- ii) Mayor número de herramientas jurídicas u operacionales y de buenas prácticas en el ámbito de la delincuencia organizada transnacional facilitadas o respaldadas por la UNODC
 - iii) Mayor número de estrategias y políticas formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes
 - iv) Mayor número de estrategias y políticas formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego
 - v) Mayor número de estrategias y políticas formuladas por los países receptores de asistencia de la UNODC para prevenir y combatir el blanqueo de capitales, la confiscación de activos y la financiación del terrorismo
 - vi) Mayor número de iniciativas regionales elaboradas sobre la base de acuerdos de cooperación facilitados o respaldados por la UNODC
 - vii) Mayor número de Estados Miembros que han recibido capacitación de la UNODC en materia de cooperación jurídica internacional en cuestiones penales
-

Estrategia

13.10 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El objetivo se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes dirigida a establecer un régimen internacional eficaz contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, que consiste principalmente en:

- a) Fomentar la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales sobre las drogas, la delincuencia organizada y los protocolos contra la trata de personas, el tráfico de migrantes y de armas de fuego, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas a nivel mundial, regional y nacional, asesoramiento jurídico y servicios de apoyo en el ámbito legislativo, y asistencia técnica para fortalecer los sistemas de justicia penal; proteger los derechos de las víctimas y de los testigos de delitos y de tráfico de migrantes; prevenir el delito; y facilitar la cooperación internacional;

b) Coordinar y supervisar el cumplimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores;

c) Desempeñar las funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como de los grupos de trabajo de la Conferencia de los Estados Partes;

d) Coordinar y colaborar con otros interlocutores y asociados pertinentes, en especial organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales, a nivel internacional, regional y subregional;

e) Prestar asistencia técnica, incluida la capacitación, a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar los sistemas nacionales de justicia mediante diversas formas de cooperación técnica para combatir la delincuencia organizada y el tráfico, entre otros, la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego;

f) Elaborar y difundir manuales, juegos de instrumentos, informes y documentos temáticos para combatir la delincuencia y el tráfico, entre otros, la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego.

Subprograma 2 Lucha contra la corrupción

Objetivo de la Organización: prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejoras en la adopción de decisiones y la orientación de políticas por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Indicadores de progreso

- a) i) Número de informes de examen por país finalizados por conducto del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción
- ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría
- iii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría

- b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
- b) i) Número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieren a ella tras recibir asistencia de la UNODC
- ii) Número de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción y de planes de acción elaborados
- iii) Número de países que están elaborando o revisando su legislación interna para incorporar las disposiciones de la Convención contra la Corrupción, con asistencia de la UNODC

Estrategia

13.11 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

- a) Fomentar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas a nivel mundial, regional y nacional, asesoramiento jurídico, servicios de apoyo al fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas y capacitación; y facilitando la transferencia de conocimientos especializados conexos;
- b) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar la capacidad de las autoridades nacionales competentes y fortalecer su integridad mediante diversas formas de cooperación técnica, entre otros, la transferencia de conocimientos, la capacitación y los servicios de asesoramiento;
- c) Fomentar la cooperación entre los países, especialmente en asuntos relativos a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos, en relación con la corrupción;
- d) Elaborar y difundir manuales, juegos de instrumentos y material de capacitación sobre temas relacionados con la corrupción;
- e) Fomentar políticas sólidas de prevención de la corrupción, despertar una mayor conciencia en cuanto a la corrupción entre el público y fortalecer la sociedad civil y los organismos pertinentes;
- f) Obtener datos y elaborar análisis sobre las características de los diferentes tipos de corrupción, para luego formular políticas adecuadas contra la corrupción;
- g) Coordinar y supervisar el seguimiento y el cumplimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores, así como promover y aplicar los resultados del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Salvador (Brasil) en abril de 2010;
- h) Desempeñar las funciones de secretaria de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios;

i) Coordinar, colaborar y desarrollar asociaciones con otros copartícipes pertinentes, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional, y el sector privado.

Subprograma 3

Prevención del terrorismo

Objetivo de la Organización: garantizar que los países pongan en marcha un régimen funcional de justicia penal contra el terrorismo de conformidad con el estado de derecho

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho	a) Número de países receptores de asistencia para el fomento de la capacidad a nivel nacional en materia de prevención del terrorismo
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo	b) i) Mayor número de funcionarios de justicia penal que han recibido capacitación sobre la aplicación de las convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo ii) Mayor número (acumulado desde 2003) de ratificaciones de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo por países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en materia de lucha contra el terrorismo iii) Mayor número (acumulado desde 2003) de países que revisan su legislación interna de lucha contra el terrorismo, con asistencia de la UNODC

Estrategia

13.12 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El objetivo se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes dirigida a fortalecer las respuestas de los Estados Miembros en el ámbito de la justicia penal ante el terrorismo, aprovechando la competencia técnica especializada de la Oficina en prevención del delito, justicia penal, estado de derecho y fiscalización de drogas, que consiste principalmente en:

a) Fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar la legislación en materia de lucha contra el terrorismo en el marco del estado de derecho y de conformidad con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, prestando una asistencia sostenida, a fondo y a largo plazo, y cooperar estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, así como con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus entidades participantes;

b) Seguir alentando a los países para que pasen a ser partes en las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y que los apliquen, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas, así como asesoramiento jurídico, servicios de apoyo al fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas y capacitación; y facilitando la transferencia de conocimientos especializados conexos, por ejemplo en el ámbito del terrorismo marítimo, la financiación del terrorismo, el terrorismo nuclear, biológico y químico, y la utilización de Internet con fines terroristas;

c) Fomentar la cooperación internacional en cuestiones penales relacionadas con el terrorismo, especialmente en asuntos relativos a la extradición y la asistencia judicial recíproca;

d) Promover el desarrollo ulterior, así como el uso y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a fin de facilitar la elaboración y aplicación de políticas, en especial haciendo hincapié en un enfoque integral del fortalecimiento de los sistemas de justicia penal;

e) Estimular el fomento de la capacidad en los Estados Miembros para apoyar a las víctimas del terrorismo de acuerdo con la legislación interna pertinente;

f) Coordinar y supervisar el cumplimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos rectores, así como promover y aplicar los resultados del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

g) Coordinar y colaborar con otros interlocutores pertinentes, según corresponda, incluso a nivel internacional, regional y subregional.

Subprograma 4

Justicia

Objetivo de la Organización: fortalecer el estado de derecho por medio de la prevención de la delincuencia y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables en línea con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejoras de la capacidad de los Estados Miembros para desarrollar y mantener sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables en línea con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

Indicadores de progreso

a) i) Mayor número de iniciativas de reforma de la justicia penal adoptadas en países receptores de asistencia de la UNODC

ii) Mayor número de países que se valen de instrumentos, manuales y material de capacitación para mejorar los procedimientos y las prácticas de justicia penal

- iii) Número de reglas y normas de las Naciones Unidas correspondientes a sectores determinados de la prevención del delito y la justicia penal que desarrollen o actualicen los países con apoyo de la UNODC
 - b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir los delitos de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes
 - b) i) Mayor número de países receptores de ayuda de la UNODC que elaboran, adoptan y aplican estrategias y programas de prevención del delito, en especial en el ámbito de la delincuencia urbana y la prevención de la violencia
 - ii) Mayor número de países que utilizan herramientas, manuales y material de capacitación para elaborar, adoptar y aplicar estrategias y programas de prevención del delito, en especial en el ámbito de la delincuencia urbana y la prevención de la violencia
-

Estrategia

13.13 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Operaciones. El objetivo se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes dirigida a actuar con eficacia en el fomento de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, que consiste principalmente en:

- a) Promover el desarrollo ulterior, así como el uso y la aplicación, de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a fin de facilitar la elaboración y aplicación de políticas, en especial haciendo hincapié en un enfoque integral del fortalecimiento de los sistemas de justicia penal;
- b) Fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
- c) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar los sistemas nacionales de justicia mediante diversas formas de cooperación técnica, entre otros, transferencia de conocimientos y capacitación, servicios de asesoramiento y equipo, centrándose en particular en el fomento de la capacidad en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal;
- d) Elaborar y difundir manuales, juegos de instrumentos y material de capacitación;
- e) Coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos rectores, así como promover y aplicar los resultados del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

f) Prestar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General;

g) Coordinar y colaborar con otros copartícipes pertinentes, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional.

Subprograma 5

Salud y medios de subsistencia (las drogas y el VIH)

Objetivo de la Organización: reducir considerablemente la vulnerabilidad de las personas al consumo de drogas, la drogodependencia, el VIH/SIDA y el cultivo ilícito en las comunidades, en entornos carcelarios y entre personas que puedan ser o hayan sido objeto de trata

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor aplicación, a nivel nacional, de servicios basados en pruebas en cuanto al consumo de drogas en la comunidad	<p>a) i) Mayor número de países receptores de asistencia de la UNODC que están realizando actividades de prevención de la toxicomanía basadas en pruebas acordes con los principios de eficacia señalados en las publicaciones académicas internacionales</p> <p>ii) Mayor número de países receptores de asistencia de la UNODC que están realizando actividades relacionadas con la drogodependencia, su tratamiento y rehabilitación y la reinserción social acordes con los principios de eficacia señalados en las publicaciones académicas internacionales</p> <p>iii) Mayor número de países que han elaborado, adoptado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los consumidores de drogas, en especial los usuarios de drogas inyectables</p>
b) Menor vulnerabilidad al consumo de drogas y al VIH/SIDA de las personas que viven en entornos carcelarios	<p>b) i) Número de países que han establecido leyes, estrategias, programas de capacitación y de concienciación en relación con la drogodependencia en el sistema de la justicia penal o los han reforzado</p>

- ii) Número de países que han elaborado, adoptado y aplicado políticas y programas de prevención, tratamiento, atención, cuidados y apoyo en el ámbito del VIH/SIDA y que los han integrado en un proceso de atención continuo y orientado a la recuperación dentro del sistema de la justicia penal
- c) Menor vulnerabilidad al consumo de drogas y al VIH/SIDA de las personas que puedan ser o hayan sido objeto de trata
- c) Mayor número de países que han elaborado, adoptado y aplicado estrategias y programas sobre el uso de drogas y el VIH/SIDA en lo que respecta a la trata de personas
- d) Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos por medio de desarrollo alternativo o de desarrollo alternativo preventivo, así como para proporcionar medios de vida sostenibles a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a la marginación social y económica
- d)
 - i) Mayor número de Estados Miembros que han formulado y aplicado estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos ilícitos que coinciden con los programas nacionales de desarrollo
 - ii) Número de Estados Miembros receptores de asistencia de la UNODC que proporcionan servicios sociales y económicos básicos y pertinentes a la población vulnerable a la drogodependencia y la delincuencia
 - iii) Número de Estados Miembros que han integrado en las estrategias sostenibles de fiscalización de cultivos programas de conservación del medio ambiente que abordan los problemas de la tala ilícita y la caza furtiva

Estrategia

13.14 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Operaciones. El objetivo se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes que consiste principalmente en:

- a) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar los sistemas nacionales de justicia, así como políticas y programas relacionados con la salud y los medios de vida sostenibles, mediante diversas formas de cooperación técnica, incluso la transferencia de conocimientos y la capacitación, servicios de asesoramiento y equipo, centrándose en particular en el fomento de la capacidad en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito, y prestando especial atención a los efectos de los problemas relacionados con la droga y la delincuencia en la población;
- b) Elaborar y difundir manuales, juegos de instrumentos y materiales de capacitación;
- c) Establecer asociaciones para mejorar lo más posible el ámbito de las intervenciones.

Subprograma 6

Investigación y análisis de tendencias

Objetivo de la Organización: asegurar una respuesta eficaz de la comunidad internacional ante las drogas, la delincuencia y el terrorismo, sobre la base de un conocimiento sólido de las tendencias temáticas e intersectoriales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor conocimiento de las tendencias, incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia, por parte de los Estados Miembros y la comunidad internacional	a) i) Mayor número de descargas de las investigaciones publicadas en el sitio web de la UNODC ii) Mayor número de referencias a las investigaciones publicadas por la UNODC iii) Mayor número de descargas por Internet de datos estadísticos proporcionados por la UNODC
b) Mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	b) i) Mayor porcentaje de instituciones que reciben asistencia de la UNODC que comunican que ha mejorado su capacidad científica y forense ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional iii) Mayor porcentaje de laboratorios que reciben asistencia de la UNODC que comunican que están utilizando información forense en el marco de las actividades interinstitucionales con autoridades de mantenimiento del orden, reguladoras, judiciales y sanitarias, o que están participando en su utilización, o con fines de análisis de las tendencias

Estrategia

13.15 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público. Los objetivos se alcanzarán mediante intervenciones centradas en las siguientes esferas sustantivas principales:

- a) Facilitación oportuna de estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a manifestaciones concretas de delincuencia;
- b) Ampliación de la base informativa para la formulación de políticas;
- c) Suministro de orientación y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y a las instituciones forenses;

d) Aumento del número de elementos de datos en la base central de datos relativa a las drogas y la delincuencia.

Subprograma 7

Apoyo normativo

Objetivo de la Organización: facilitar las respuestas operacionales y sobre políticas en cuanto a cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención de la delincuencia y la justicia penal, y a los trabajos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejoras en la adopción de decisiones y la orientación de políticas por la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	<p>a) i) Porcentaje de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría</p> <p>ii) Examen y aprobación de programas temáticos por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta para mejorar la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)</p>
b) Mejora de la calidad de los servicios prestados para la ejecución del trabajo de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	b) Mayor número de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta
c) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de los instrumentos jurídicos, reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	c) Mayor número de visitantes al sitio web de la UNODC
d) Mayor apoyo a las actividades nacionales de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal	d) Mayor número de asociaciones y acuerdos de financiación con gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y organismos del sector privado

Estrategia

13.16 La responsabilidad sustantiva de la aplicación de este subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público. Los medios para lograr el objetivo serán:

- a) Prestar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General;
- b) Coordinar y supervisar el cumplimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores, así como promover y aplicar los resultados del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;
- c) Prestar asistencia a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para supervisar y promover el cumplimiento de los tratados internacionales de fiscalización de drogas por los gobiernos;
- d) Elaborar marcos normativos de gestión basados en resultados para la creación de programas;
- e) Celebración de diálogos sobre políticas con los gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos;
- f) Habilitar a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales para que participen de manera efectiva en los foros nacionales e internacionales de adopción de decisiones;
- g) Orientar con precisión las actividades de promoción y comunicación, con hincapié en las partes interesadas clave en ámbitos importantes, como las drogas, la corrupción y la trata de personas;
- h) Coordinar con otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Mandatos legislativos

Convenios y convenciones

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (1963)

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Resoluciones de la Asamblea General

- 46/152 Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
- 52/86 Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer
- S-20/2 Declaración política
- S-20/3 Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas
- S-20/4 Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas
- 53/112 Asistencia recíproca y cooperación internacional en asuntos penales
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/59 Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/119 Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente
- 57/170 Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI
- 57/174 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 58/136 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito
- 58/137 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas
- 58/138 Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 58/139 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 58/140 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 58/141 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 59/160 Fiscalización del cultivo y tráfico de cannabis
- 59/290 Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
- 60/43 Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 60/175 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

- 60/177 Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (anexo)
- 60/178 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 60/179 Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de lucha contra los estupefacientes
- 60/207 Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 61/179 Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y para prestar asistencia a las víctimas
- 61/181 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 61/182 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 61/252 Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (secc. XI, Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector)
- 62/173 Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 62/174 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 62/175 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 63/193 Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 63/195 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 63/196 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 63/197 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 64/179 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 64/180 Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 64/181 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 64/182 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1992/1	Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
1997/27	Reforzamiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en lo relativo a la elaboración de estadísticas de delincuencia y al funcionamiento de los sistemas de justicia penal
1999/24	Medidas para fomentar la cooperación y el funcionamiento del centro de intercambio de información sobre los proyectos internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal
1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia
1999/27	Reforma penal
1999/28	Administración de la justicia de menores
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder
2001/11	Medidas para promover la prevención eficaz del delito con la participación de la comunidad
2001/12	Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres
Decisión 2001/240	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su décimo período de sesiones y programa provisional y documentación del 11° período de sesiones
Decisión 2001/241	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 44° período de sesiones y programa provisional y documentación del 45° período de sesiones de la Comisión
Decisión 2001/243	Funcionamiento de la Comisión de Estupefacientes y duración de su 45° período de sesiones
2002/12	Principios básicos para la aplicación de programas de justicia reformativa en materia penal
2002/13	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños
Decisión 2002/238	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 11° período de sesiones, programa provisional y documentación de su 12° período de sesiones y organización de los trabajos y temas para sus períodos de sesiones futuros

Decisión 2002/240	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 45° período de sesiones y programa provisional y documentación del 46° período de sesiones de la Comisión
2003/25	Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/26	Prevención de la delincuencia urbana
2003/27	Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres
2003/28	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y para prestar asistencia a las víctimas
2003/29	Prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural de los pueblos consistente en bienes muebles
2003/30	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/31	Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
Decisión 2003/233	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 12° período de sesiones y programa provisional y documentación del 13° período de sesiones
Decisión 2003/235	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 46° período de sesiones y programa provisional y documentación del 47° período de sesiones de la Comisión
2004/25	El imperio de la ley y el desarrollo: la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
2004/26	Cooperación internacional en materia de prevención e investigación del fraude, la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos y los delitos conexos y el enjuiciamiento y castigo de sus autores
2004/27	Directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos
2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2004/29	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la lucha contra el blanqueo de dinero
2004/31	Prevención de la delincuencia urbana
2004/32	Ejecución de proyectos de asistencia técnica en África por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2004/34	Protección contra el tráfico de bienes culturales
2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal
2004/39	Asistencia en materia de fiscalización de drogas y de prevención de la delincuencia conexas a los países que salen de un conflicto

Decisión 2004/242	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 13° período de sesiones y programa provisional y documentación del 14° período de sesiones
Decisión 2004/244	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 47° período de sesiones y programa provisional y documentación del 48° período de sesiones de la Comisión
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
2005/16	Medidas contra la delincuencia organizada transnacional: protección de testigos
2005/17	Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional
2005/18	Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
2005/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2005/20	Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos
2005/21	Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal
2005/22	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
2005/23	Fortalecimiento de la presentación de informes sobre la delincuencia
2005/27	Asistencia internacional a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas
2005/28	Periodicidad de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, Europa
Decisión 2005/247	Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
Decisión 2005/248	Mesa Redonda para África: la delincuencia y la droga, obstáculos para la seguridad y el desarrollo en África: fortalecimiento del imperio de la ley
Decisión 2005/249	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 14° período de sesiones y programa provisional y documentación del 15° período de sesiones

Decisión 2005/250	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 48° período de sesiones y programa provisional y documentación del 49° período de sesiones de la Comisión
2006/20	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito
2006/21	Aplicación del Programa de Acción 2006-2010, sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del estado de derecho en África
2006/22	Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad
2006/23	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
2006/24	Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción
2006/25	La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
2006/26	Seguimiento del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
2006/27	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas
2006/28	Observatorio internacional permanente sobre medidas de seguridad durante espectáculos públicos
2006/29	La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña
Decisión 2006/239	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 15° período de sesiones y programa provisional y documentación del 16° período de sesiones
Decisión 2006/241	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 49° período de sesiones y programa provisional y documentación del 50° período de sesiones de la Comisión
2007/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas
2007/10	Mejoramiento de la reunión de datos sobre el uso indebido de drogas por los Estados Miembros, a fin de aumentar la fiabilidad de los datos y la comparabilidad de la información presentada
2007/11	Apoyo a las medidas y programas de lucha contra los estupefacientes del Afganistán
2007/12	Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011
2007/19	Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011
2007/20	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad

2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
2007/23	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas
2007/24	Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África
Decisión 2007/242	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 50º período de sesiones y programa provisional y documentación del 51º período de sesiones de la Comisión
Decisión 2007/251	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 16º período de sesiones y programa provisional y documentación del 17º período de sesiones
2008/23	Protección contra el tráfico de bienes culturales
2008/24	Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado
2008/25	Cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluidos la madera, la flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales
2008/26	Promoción de la sostenibilidad y el carácter integral del desarrollo alternativo como parte importante de la estrategia de fiscalización de drogas en los Estados en que existen cultivos ilícitos para producir drogas
2008/27	Asistencia internacional a los Estados vecinos del Afganistán más afectados
Decisión 2008/245	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 17º período de sesiones y programa provisional y documentación del 18º período de sesiones de la Comisión
Decisión 2008/247	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 51º período de sesiones y programa provisional y documentación del 52º período de sesiones de la Comisión
2009/21	Asistencia técnica para aplicar los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo
2009/22	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2009/24	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas

- 2009/25 Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
- 2009/26 Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica
- Decisión 2009/246 Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 18º período de sesiones, programa provisional y documentación del 19º período de sesiones
- Decisión 2009/248 Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 52º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 53º período de sesiones
- Decisión 2009/250 Propuesta de enmienda de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972
- Decisión 2009/251 Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

- 42/4 Directrices para la presentación de informes de los gobiernos sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción y sobre los progresos logrados en la realización de las metas y objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 43/2 Seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas
- 43/3 Mejoramiento de la asistencia prestada a los toxicómanos
- 43/6 Cultivo ilícito
- 43/9 Fiscalización de los productos químicos precursores
- 43/10 Promoción de la cooperación regional e internacional en la lucha contra la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas sintéticas, en particular de estimulantes de tipo anfetamínico
- 44/2 Primer informe bienal del Director Ejecutivo sobre los progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la acción en común para contrarrestar el problema mundial de las drogas
- 44/14 Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas
- 45/1 El virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas

- 45/13 Optimización de los sistemas de recolección de información e identificación de las mejores prácticas para enfrentar la demanda de drogas ilícitas
- 45/14 El papel del desarrollo alternativo en la fiscalización de drogas y la cooperación para el desarrollo
- 46/1 Renovado hincapié en los esfuerzos de reducción de la demanda, prevención y tratamiento, en cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas
- 46/2 Fortalecimiento de las estrategias relativas a la prevención del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas
- 47/1 Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas
- 47/3 Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como uno de sus órganos rectores
- 47/5 Elaboración de perfiles de drogas ilícitas en la aplicación coercitiva de la ley a nivel internacional: optimización de los resultados y mejoramiento de la cooperación
- 47/6 Entrega vigilada eficaz
- 48/1 Promoción del intercambio de información sobre las nuevas tendencias del uso indebido y el tráfico de sustancias no sometidas a fiscalización en virtud de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas
- 48/2 Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector
- 48/6 La mujer y el uso indebido de sustancias
- 48/8 Aplicación de las investigaciones en la práctica
- 48/9 Fortalecimiento del desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial
- 48/11 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio
- 48/12 Ampliación de la capacidad de las comunidades para prestar servicios de información, de tratamiento, de atención médica y sociales a las personas que viven con el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto del uso indebido de drogas y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, evaluación y presentación de informes
- 48/13 Esbozo presupuestario para 2006-2007 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

- 48/14 Presupuesto final para el bienio 2004-2005 y presupuesto inicial para el bienio 2006-2007 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
- 49/1 Reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios relacionados con drogas para apoyar la evaluación mundial por los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 49/2 Reconocimiento de la aportación de la sociedad civil a las actividades mundiales dirigidas a hacer frente al problema de las drogas en el contexto de la presentación de informes sobre las metas y los objetivos para el año 2008 fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 49/3 Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas
- 49/4 Respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos
- 49/5 Iniciativa del Pacto de París
- 50/1 Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán
- 50/2 Disposiciones relativas a los viajeros que están bajo tratamiento médico con sustancias sometidas a fiscalización internacional
- 50/3 Respuesta a la amenaza planteada por el uso indebido y la desviación de ketamina
- 50/4 Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
- 50/5 Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas
- 50/6 Fomento de la colaboración en materia de prevención de la desviación de precursores
- 50/7 Fortalecimiento de la seguridad de los documentos de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización
- 50/8 Fortalecimiento del apoyo internacional a Haití para combatir el problema de las drogas
- 50/9 Utilización de la caracterización de drogas y de la elaboración de perfiles de productos químicos en apoyo de la reunión de información de inteligencia y las operaciones de los servicios de aplicación coercitiva de la ley en materia de drogas, así como para el análisis de tendencias
- 50/10 Prevención de la desviación de precursores de drogas y otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 50/11 Cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal por la Internet de sustancias lícitas sujetas a fiscalización internacional

- 50/12 Medidas encaminadas a cumplir el objetivo de determinar para 2009 los progresos realizados en la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 50/13 Esbozo de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2008-2009
- 50/14 Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2008-2009
- Decisión 50/1 Inclusión de la oripavina en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y de esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972
- Decisión 50/2 Examen del dronabinol y sus estereoisómeros
- 51/1 Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán
- 51/2 Las consecuencias del consumo de cannabis: reorientación de la labor de prevención y educación y del tratamiento en favor de los jóvenes
- 51/3 Determinación precoz de casos de consumo de sustancias por los proveedores de servicios de salud y bienestar social mediante la aplicación de los principios de la entrevista de reconocimiento y criterios de intervención breve con objeto de impedir que se agrave y, cuando proceda, poner en contacto a las personas con los servicios de tratamiento del abuso de sustancias
- 51/4 Preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, relativa al seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 51/5 Fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en la esfera de la fiscalización de drogas
- 51/6 Lucha contra el cultivo y el tráfico ilícitos de cannabis
- 51/7 Asistencia a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas
- 51/8 Celebración del centenario de la reunión de la Comisión Internacional del Opio
- 51/9 Necesidad de mantener un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para atender a las necesidades médicas y científicas
- 51/10 Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de fiscalización de precursores químicos utilizados en la fabricación de drogas sintéticas
- 51/11 Vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego
- 51/12 Fortalecimiento de la cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

- 51/13 Respuesta a la amenaza que plantea la distribución de drogas sujetas a fiscalización internacional en el mercado no reglamentado
- 51/14 Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
- 51/15 Fiscalización del movimiento internacional de semilla de adormidera obtenida de plantas de adormidera cultivadas ilícitamente
- 51/16 Intercambio de información sobre la utilización de sustancias no incluidas en los Cuadros como sucedáneos de las sustancias incluidas en los Cuadros que se emplean frecuentemente para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y nuevos métodos de fabricación de drogas ilícitas
- 51/17 Reducción de la demanda y el uso indebido de cannabis
- 51/18 Fortalecimiento del apoyo internacional a los Estados de África occidental en la lucha contra el tráfico de drogas
- Decisión 51/1 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 52/1 Promoción de la cooperación internacional para combatir la participación de mujeres y niñas en el tráfico de drogas, en especial como portadoras
- 52/2 Fortalecimiento de la capacidad de aplicación coercitiva de la ley de los principales Estados de tránsito vecinos del Afganistán, sobre la base del principio de responsabilidad compartida
- 52/3 Apoyo internacional a los Estados del África oriental en la lucha contra el tráfico de drogas
- 52/4 Progresos realizados para el fortalecimiento del apoyo internacional a los esfuerzos de los Estados del África occidental por combatir el tráfico de drogas
- 52/5 Estudio de todos los aspectos relacionados con la utilización de semillas de cannabis con fines ilícitos
- 52/6 Promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo
- 52/7 Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
- 52/8 Utilización de la tecnología farmacéutica para combatir el ataque sexual facilitado por drogas (“violación en una cita”)
- 52/9 Reforzamiento de las medidas contra el blanqueo de activos provenientes del tráfico de drogas y los delitos conexos
- 52/10 Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas

- | | |
|-------|--|
| 52/11 | Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe |
| 52/12 | Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas |
| 52/13 | Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito |
| 52/14 | Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011 |

Comisión de Estupefacientes

Declaración ministerial conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobadas en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2003.

Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada los días 11 y 12 de marzo de 2009, y posteriormente aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182.

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

- | | |
|------|--|
| 1/1 | Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal |
| 4/1 | Sucesión de Estados respecto de tratados internacionales sobre la lucha contra diversas manifestaciones de la delincuencia |
| 9/1 | Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal |
| 16/1 | Cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluidos la madera, la flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales |
| 16/2 | Respuestas eficaces en materia de prevención del delito y justicia penal para combatir la explotación sexual de los niños |
| 16/3 | Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector |
| 16/4 | Esbozo de presupuesto para el bienio 2008-2009 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal |
| 16/5 | Tercera Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia |

-
- 16/6 Presupuesto para el bienio 2008-2009 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal
- Decisión 16/1 Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas
- Decisión 16/2 Iniciativa mundial para Luchar contra la Trata de Personas
- 17/1 Esfuerzos en la lucha contra la trata de personas
- 17/2 Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público
- Decisión 17/1 Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña
- Decisión 17/2 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 18/1 Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad
- 18/2 Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad
- 18/3 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 18/4 Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia
- 18/5 Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe
- 18/6 Presupuesto para el bienio 2010-2011 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal
- Decisión 18/1 Directrices para los debates temáticos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- Decisión 18/2 Documentos adicionales sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
-